



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de noviembre de 2017

Núm. 259

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000481	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al acuerdo de refuerzo de las medidas de la Alta Inspección Educativa. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	3
162/000500	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno apruebe por Decreto-ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.	
	<i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	5

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000083	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista al Ministro de Hacienda y Función Pública, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la modificación de la Regla de Gasto aplicable a las Entidades Locales	5
172/000084	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, sobre las graves carencias de medidas por parte del Gobierno que garanticen un acceso efectivo a la Cultura	6
172/000085	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la crisis democrática del funcionamiento de la justicia en España	6

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000062	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno para estudiar alternativas orientadas a la recuperación de la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria para uso ciudadano.	
	<i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i>	7
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	9

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 259

30 de noviembre de 2017

Pág. 2

173/000063	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en materia de lucha contra el fraude fiscal, cooperación fiscal internacional y medidas contra los paraísos fiscales.	
	<i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i>	10
	<i>Aprobación</i>	12
173/000064	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la ratificación de la Carta Social Europea revisada, así como del Protocolo de Reclamaciones colectivas de 1995.	
	<i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i>	13
	<i>Aprobación</i>	14

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000481

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al acuerdo de refuerzo de las medidas de la Alta Inspección Educativa, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 27 de octubre de 2017.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000500

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno apruebe por Decreto-ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250, de 17 de noviembre de 2017.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno apruebe por Decreto-ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, presentada por el Grupo Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto definitivo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 los aumentos de cuantías acordadas en el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.
2. Llevar a cabo las medidas precisas para que las administraciones públicas que deseen elaborar programas o proyectos derivados del Pacto de Estado en materia de violencia machista, de «motu proprio» como a través de terceros, deban elaborar informes o estudios que justifiquen y avalen dichos programas o proyectos. Dichos documentos deberán ser públicos.
3. Llevar a cabo las medidas precisas para que todas las asociaciones que deseen optar a fondos públicos, derivados del Pacto de Estado puedan hacerlo, presentando un informe con objetivos, actividades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 259

30 de noviembre de 2017

Pág. 4

e indicadores de medición concretos que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de conceder los fondos por parte de las administraciones públicas y evaluados a posteriori. En caso de que sea la propia administración quien desarrolle y ejecute el programa o proyecto, deberá incluir los objetivos, actividades e indicadores en el informe justificativo. Estos documentos deberán ser públicos.

4. Estipular una serie de condiciones preceptivas y obligatorias a la hora de renovar o prolongar fondos en el marco de este Pacto, entre las cuales se incluye la valoración de la eficiencia. Ninguna administración u organización podrá acceder a nuevos fondos si no existe informe de evaluación correspondiente a los programas o proyectos realizados previamente.

5. Elaborar informes anuales y públicos de evaluación sobre el uso de fondos, desarrollo de actividades y programas, así como consecución de objetivos de los proyectos desarrollados en todos los niveles administrativos y enmarcados en el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con el Instituto de la Mujer y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer en base a la documentación anteriormente mencionada, Dichos informes serán remitidos a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.»

Texto original:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el caso de que se vaya a producir la prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado prevista en el 134.4 de la Constitución, apruebe un Decreto-ley para su convalidación por esta Cámara que contemple el incremento, al menos, de 200 millones de euros en 2018 para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley relativa a que el Gobierno apruebe por Decreto-ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto núm. 2 en la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«2. Incluir en el siguiente Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado aquellas dotaciones económicas acordadas en el Dictamen de la Subcomisión del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, en cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno sobre el cumplimiento de dicho Pacto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2017.—**Yolanda Díaz Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 259

30 de noviembre de 2017

Pág. 5

162/000500

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno apruebe por Decreto-ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250, de 17 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el caso de que se vaya a producir la prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado prevista en el 134.4 de la Constitución, apruebe un Decreto-ley para su convalidación por esta Cámara que contemple el incremento, al menos, de 200 millones de euros en 2018 para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.

2. Incluir en el siguiente Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado aquellas dotaciones económicas acordadas en el Dictamen de la Subcomisión del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, en cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno sobre el cumplimiento de dicho Pacto.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000083

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista al Ministro de Hacienda y Función Pública, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la modificación de la Regla de Gasto aplicable a las Entidades Locales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente al Ministro de Hacienda y Función Pública, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la modificación de la Regla de Gasto aplicable a las Entidades Locales, para su debate en la próxima sesión del Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

En España el Gobierno introdujo en 2012 una regla de gasto, que pasó a constituir una de las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento insertas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF): estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

La aplicación, de manera poco transparente y con una metodología inadecuada, de la regla de gasto está penalizando especialmente a las entidades locales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 259

30 de noviembre de 2017

Pág. 6

El conjunto de los Ayuntamientos de España ha mantenido un superávit presupuestario desde 2012 y desde ese mismo año la deuda municipal de los Ayuntamientos en España ha caído de forma sostenida, siendo el único sector de las administraciones que reduce su nivel de endeudamiento.

En esta situación de evolución positiva en el saneamiento de las cuentas públicas municipales, la aplicación de la actual regla de gasto está generando remanentes de tesorería positivos en muchas entidades locales y constriñendo más allá de lo razonable la capacidad de numerosos Ayuntamientos para atender las enormes necesidades sociales actuales, sin poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de déficit, ni la reducción de la deuda pública municipal.

En definitiva, tal y como ha señalado la AIReF en múltiples ocasiones y en varios informes, las deficiencias en la aplicación de la regla de gasto exigen una revisión de su diseño y una mayor transparencia de las condiciones y criterios de cálculo y aplicación de la misma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta interpelación urgente al Ministro de Hacienda y Función Pública sobre las previsiones del Gobierno en relación con la modificación de la regla de gasto aplicable a las entidades locales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—**Margarita Robles Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000084

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, sobre las graves carencias de medidas por parte del Gobierno que garanticen un acceso efectivo a la Cultura, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente interpelación urgente al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre las graves carencias de medidas por parte del Gobierno que garanticen un acceso efectivo a la cultura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—**Eva García Sempere**, Diputada.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

172/000085

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la crisis democrática del funcionamiento de la justicia en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 259

30 de noviembre de 2017

Pág. 7

A la Mesa del Congreso

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente al Gobierno sobre la crisis democrática del funcionamiento de la justicia en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000062

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno para estudiar alternativas orientadas a la recuperación de la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria para uso ciudadano y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Nueva Canarias, don Pedro Quevedo Iturbe, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que adoptará el Gobierno de España para recuperar la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria para uso ciudadano.

Exposición de motivos

La recuperación de la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria para uso ciudadano es una reivindicación histórica de la sociedad grancanaria, que se ha manifestado cíclicamente a través de sus instituciones desde hace ya 77 años.

Las iniciativas que desde el año 2016 hemos impulsado en las Cortes Generales dirigidas a la consecución de este objetivo han tenido el apoyo unánime de los grupos políticos integrantes de la Comisión de Defensa de Senado y Congreso. La necesidad de insistir en esta cuestión a través de esta Moción es la respuesta a la no concreción de los acuerdos alcanzados en las iniciativas aprobadas anteriormente.

Valoramos positivamente que la Ministra de Defensa se haya comprometido en el debate de la interpelación del que es consecuencia esta Moción, a convocar antes de finalizar el mes de noviembre de 2017 al grupo de trabajo que se había acordado en la Comisión de Defensa del Congreso y del Senado. También, que la creación del grupo de trabajo es condición necesaria pero no suficiente si no va acompañada de la inequívoca voluntad de trabajar en profundidad para alcanzar una solución efectiva. Convendrá despejar algunas cuestiones relevantes como la afirmación, entre otras, que desde el punto de vista de los ciudadanos, es igual que el espacio del actual arsenal pertenezca a la Armada o a la Autoridad Portuaria. Es por ello, que creemos oportuna la presentación de esta Moción, así como expresar nuevamente su composición y objetivos de trabajo.

Es preciso superar la lógica histórica del Ministerio de Defensa español a la hora de dar respuesta a esta reivindicación centrada básicamente en que cualquier alternativa a la situación actual debe ser resuelta en exclusiva por las instituciones canarias. Esta clase de respuesta lleva implícita una negativa a abordar esta cuestión de forma profunda y eficaz, toda vez que es de todo punto inasumible que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 259

30 de noviembre de 2017

Pág. 8

instituciones como el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria deba definir los requisitos técnicos que una instalación de esta naturaleza requiere y que además debe afrontar el costo de un futuro traslado de la actual Base Naval a una ubicación alternativa.

Es preciso recordar que fue en 1940 cuando el Ministro de Marina a través de un «radio urgente» ordenó a la Comandancia Naval de Canarias ocupar por «circunstancias de orden militar» el Muelle y Explanada Virgen del Pino, en Las Palmas de Gran Canaria. Con ello se pretendía la construcción de «una base de hidroaviones y de las fuerzas navales» en un espacio propiedad de la Junta de Obras del Puerto, utilizado para la exportación de fruta y el tráfico pesquero, que tenía una superficie de 15.000 metros cuadrados.

Setenta y siete años después ese espacio sigue siendo ocupado para uso militar cuando es evidente, y así lo ha reconocido el propio Ministerio de Defensa en varias ocasiones (1978 y 1998), que los motivos que justificaron su ocupación ya han quedado obsoletos.

Con los antecedentes citados, y teniendo en cuenta este dilatadísimo período de ocupación de la Base Naval, es opinión de Nueva Canarias que no podemos dejar que finalice este mandato sin lograr una solución al respecto, en la que naturalmente debe ser la primera consideración garantizar la defensa de Canarias.

Es cierto que será preciso un esfuerzo relevante para alcanzar la suficiencia presupuestaria que se requiere para acometer un proyecto de esta envergadura, pero también es cierto que se requiere de un recorrido previo que no implica ningún coste y que es el momento de comenzar a acometer. No menos cierto es también que esta es una cuestión que no ha sido resulta ni en las épocas de bonanza ni en las de crisis, por lo que no puede ser pretexto para evitar acometerla en este tiempo que nos está tocando vivir.

Es poco discutible que existe un consenso general, tanto político como social, para que la ciudad recupere la Base Naval y la integre con el resto de la capital. Muchos y conocidos son los proyectos y las inversiones que se tienen previsto hacer en nuestro litoral de cara a integrar el Puerto con la ciudad, como para permitir que uno de los espacios más relevantes e importantes como es la Base Naval, que se encuentra justamente en el centro no solo físico sino estratégico de Las Palmas de Gran Canaria, se quede al margen de una estrategia integral de desarrollo de la ciudad y de uno de sus mayores activos. Que no es otro que su frente litoral.

Por todo lo expuesto, y al objeto de precisar las tareas a realizar y las instituciones implicadas, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

Crear un grupo de trabajo sobre la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria, integrado por el Ministerio de Defensa, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Cabildo de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias y la Autoridad Portuaria de Las Palmas, al objeto de determinar el futuro de un área clave para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tanto por su contacto con el mar, como por constituir un espacio potencialmente receptor de equipamientos y dotaciones destinados al espacio público y de ocio de los ciudadanos.

Este grupo de trabajo debe estar constituido antes de finalizar el año 2017 y deberá emitir un primer informe como máximo en los seis primeros meses de 2018.

Las funciones del grupo de trabajo serán:

1. Estudiar las posibles alternativas para dar una nueva ubicación a la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria que reúna los requisitos operativos, logísticos y estratégicos necesarios para las Fuerzas Armadas y la Defensa.
2. Estimar el coste de acondicionamiento del nuevo emplazamiento y de construcción de las instalaciones necesarias, así como el período de ejecución de dichas actuaciones.
3. Definir las posibles vías para la cesión del espacio actual de la Base Naval y las fórmulas de financiación y/o contraprestaciones conforme a la legalidad vigente, que pudieran hacer efectiva la recuperación de la Base Naval para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2017.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.—**Carlos Casimiro Salvador Armendariz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 259

30 de noviembre de 2017

Pág. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Quevedo), sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno para estudiar alternativas orientadas a la recuperación de la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria para uso ciudadano.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el primer párrafo, que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

Crear un grupo de trabajo sobre la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria, integrado por el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Cabildo de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias y la Autoridad Portuaria de Las Palmas, al objeto de determinar el futuro de un área clave para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tanto por su contacto con el mar, como por constituir un espacio potencialmente receptor de equipamientos y dotaciones destinados al espacio público y de ocio de los ciudadanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000062

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno para estudiar alternativas orientadas a la recuperación de la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria para uso ciudadano, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

Crear un grupo de trabajo sobre la Base Naval de las Palmas de Gran Canaria, integrado por el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Cabildo de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias y la Autoridad Portuaria de Las Palmas, al objeto de determinar el futuro de un área clave para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tanto por su contacto con el mar, como por constituir un espacio potencialmente receptor de equipamientos y dotaciones destinados al espacio público y de ocio de los ciudadanos.

Este grupo de trabajo debe estar constituido antes de finalizar el año 2017 y deberá emitir un primer informe como máximo en los seis primeros meses de 2018.

Las funciones del grupo de trabajo serán:

1. Estudiar las posibles alternativas para dar una nueva ubicación a la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria que reúna los requisitos operativos, logísticos y estratégicos necesarios para las Fuerzas Armadas y la Defensa.
2. Estimar el coste de acondicionamiento del nuevo emplazamiento y de construcción de las instalaciones necesarias, así como el período de ejecución de dichas actuaciones.
3. Definir las posibles vías para la cesión del espacio actual de la Base Naval y las fórmulas de financiación y/o contraprestaciones conforme a la legalidad vigente, que pudieran hacer efectiva la recuperación de la Base Naval para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 259

30 de noviembre de 2017

Pág. 10

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000063

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en materia de lucha contra el fraude fiscal, cooperación fiscal internacional y medidas contra los paraísos fiscales, y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las políticas del Gobierno en materia de lucha contra el fraude fiscal, cooperación fiscal internacional y medidas contra los paraísos fiscales.

Moción

«El Congreso de los Diputados, ante las nuevas revelaciones sobre la utilización de paraísos fiscales difundidas por los medios de comunicación, considera necesaria e inaplazable la adopción de medidas y decisiones eficaces contra la lacra social que supone el fraude y la evasión fiscal, por lo que insta al Gobierno a:

1. Apoyar ante las instituciones de la Unión Europea:

a) La presentación inmediata de una “lista negra europea de paraísos fiscales”, basada en criterios objetivos y sólidos y que incluyan la aplicación de las recomendaciones de la OCDE, las medidas de transparencia fiscal y las normas sobre el intercambio automático de información.

b) La adopción de nuevas reglas de transparencia para los intermediarios fiscales, abogados, entidades financieras y consultores, que facilitan esquemas de optimización impositiva y, en su caso, el establecimiento de sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias, incluso de carácter penal, contra personas o entidades con participación demostrada en el diseño de sistemas de planificación fiscal agresiva o evasión fiscal.

c) Mejorar la transparencia para que las empresas multinacionales hagan constar en sus balances de forma clara y comprensible, para cada Estado miembro y país tercero en los que estén establecidas, una serie de informaciones, en particular los beneficios o las pérdidas antes de impuestos, los impuestos sobre los beneficios o las pérdidas, el número de trabajadores y las operaciones efectuadas, conforme a las acciones BEPS de la OCDE; dicha información será de acceso público.

2. Aprobar un nuevo Estatuto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para reforzar su independencia, autonomía y profesionalidad, e incrementar significativamente sus recursos humanos y medios materiales hasta equiparlos, al menos, con los de los países de nuestro entorno. En este ámbito, se potenciarán unidades específicas de control fiscal de grandes fortunas.

3. Elaborar una Estrategia integral de lucha contra el fraude y remitir a esta Cámara, con periodicidad anual, un informe con la evaluación de sus resultados y su comparación internacional, proponiendo las modificaciones necesarias para corregir los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la elusión fiscal.

4. Remitir asimismo al Congreso de los Diputados la información relativa a las actuaciones realizadas por la Agencia Tributaria como consecuencia de los datos publicados por el Consorcio Internacional de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 259

30 de noviembre de 2017

Pág. 11

Periodistas de Investigación (“Paradise Papers”), incluyendo en todo caso el número de actuaciones iniciadas y la cuantía de la deuda descubierta.

5. Adoptar las medidas necesarias, incluso mediante la propuesta de modificación de la actual Ley General Tributaria, para dar a conocer la identidad de las personas, sociedades y demás entidades con personalidad jurídica que se han acogido al proceso de regularización de bienes o derechos derivados de rentas no declaradas o declaración tributaria especial y gravamen especial sobre dividendos y rentas de fuente extranjera, previsto en el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo; así como el importe individualizado de las bases imponibles y cuotas declaradas.

En el caso de sociedades mercantiles y demás entidades con personalidad jurídica se especificará, además, la titularidad real, directa o indirecta, de los accionistas o partícipes de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—**Margarita Robles Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís, don Enric Bataller i Ruiz y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la política del Gobierno en materia de lucha contra el fraude fiscal, cooperación fiscal internacional y medidas contra los paraísos fiscales.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo subpunto, a continuación del 1.b):

«Una correcta y eficaz transposición en todos los Estados miembros de la normativa europea ya existente, como es el caso de la cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales (Directiva (UE) 2015/849, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo).

Así mismo, asegurar que la Comisión Europea tiene los recursos suficientes para supervisar y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la lucha contra la evasión fiscal.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo subpunto al final del punto 1, siendo:

«Reforzar la cooperación de las instituciones europeas y los diferentes actores que trabajan en la lucha contra la evasión fiscal y blanqueo de dinero de los diferentes Estados miembros, para garantizar una mayor interconexión de los registros de almacenamiento de información y trabajo transfronterizo.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 6:

«Reforzar la protección a nivel estatal y europeo de los “whistleblowers” o personas denunciantes de evasión fiscal y blanqueo de dinero para así garantizar la protección de las personas que actúan por el interés público contra la corrupción, los errores judiciales, la evasión fiscal y la violación de los derechos sociales, humanos y medioambientales.

Especialmente, protegiendo de manera eficaz a los denunciantes contra represalias, facilitándoles asistencia financiera y legal, así como apoyo psicológico e indemnización por daños sufridos; y el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 259

30 de noviembre de 2017

Pág. 12

establecimiento de buzones anónimos para permitir que los denunciantes de corrupción puedan informar de manera anónima.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2017.—**Enric Bataller i Ruiz**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000063

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en materia de lucha contra el fraude fiscal, cooperación fiscal internacional y medidas contra los paraísos fiscales, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados, ante las nuevas revelaciones sobre la utilización de paraísos fiscales difundidas por los medios de comunicación, considera necesaria e inaplazable la adopción de medidas y decisiones eficaces contra la lacra social que supone el fraude y la evasión fiscal, por lo que insta al Gobierno a:

1. Apoyar ante las instituciones de la Unión Europea:

a) La presentación inmediata de una “lista negra europea de paraísos fiscales”, basada en criterios objetivos y sólidos y que incluyan la aplicación de las recomendaciones de la OCDE, las medidas de transparencia fiscal y las normas sobre el intercambio automático de información.

b) La adopción de nuevas reglas de transparencia para los intermediarios fiscales, abogados, entidades financieras y consultores, que facilitan esquemas de optimización impositiva y, en su caso, el establecimiento de sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias, incluso de carácter penal, contra personas o entidades con participación demostrada en el diseño de sistemas de planificación fiscal agresiva o evasión fiscal.

c) Mejorar la transparencia para que las empresas multinacionales hagan constar en sus balances de forma clara y comprensible, para cada Estado miembro y país tercero en los que estén establecidas, una serie de informaciones, en particular los beneficios o las pérdidas antes de impuestos, los impuestos sobre los beneficios y las pérdidas, el número de trabajadores y las operaciones efectuadas, conforme a las acciones BEPS de la OCDE; dicha información será de acceso público.

2. Aprobar un nuevo Estatuto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para reforzar su independencia, autonomía y profesionalidad, e incrementar significativamente sus recursos humanos y medios materiales hasta equiparlos, al menos, con los de los países de nuestro entorno. En este ámbito, se potenciarán unidades específicas de control fiscal de grandes fortunas.

3. Elaborar una Estrategia integral de lucha contra el fraude y remitir a esta Cámara, con periodicidad anual, un informe con la evaluación de sus resultados y su comparación internacional, proponiendo las modificaciones necesarias para corregir los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la elusión fiscal.

4. Remitir asimismo al Congreso de los Diputados la información relativa a las actuaciones realizadas por la Agencia Tributaria como consecuencia de los datos publicados por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (Paradise Papers), incluyendo en todo caso el número de actuaciones iniciadas y la cuantía de la deuda descubierta.

5. Adoptar las medidas necesarias, incluso mediante la propuesta de modificación de la actual Ley General Tributaria, para dar a conocer la identidad de las personas, sociedades y demás entidades con personalidad jurídica que se han acogido al proceso de regularización de bienes o derechos derivados de rentas no declaradas o declaración tributaria especial y gravamen especial sobre dividendos y rentas de fuente extranjera, previsto en el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo; así como el importe individualizado de las bases imponibles y cuotas declaradas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 259

30 de noviembre de 2017

Pág. 13

En el caso de sociedades mercantiles y demás entidades con personalidad jurídica se especificará, además, la titularidad real, directa o indirecta, de los accionistas o partícipes de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000064

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la ratificación de la Carta Social Europea revisada, así como del Protocolo de Reclamaciones colectivas de 1995, y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno relativa a la ratificación de la Carta Social Europea revisada, así como la firma y ratificación del Protocolo de Reclamaciones colectivas de 1995.

Moción

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Ratificar la Carta Social Europea revisada en 1996 y reafirmar el compromiso de España con los derechos sociales fundantes de la Unión Europea y la naturaleza social del Estado, contemplado en el título I de la Constitución Española. A pesar de firmar la revisión de la Carta Social Europea (2000) todavía no ha sido ratificada, siendo ya treinta y cuatro Estados del Consejo de Europa que lo han hecho, y solo once que quedan pendientes de ratificarla. La Carta Social Revisada consolida las 19 disposiciones de la Carta de 1961 y las 4 del Protocolo de 1988 y amplía el catálogo de derechos con otras 8 disposiciones.

2. Firmar y ratificar el Protocolo de Reclamaciones Colectivas de 1995, que permite a los sindicatos de trabajadores o sus organizaciones internacionales presentar reclamaciones colectivas al Comité Europeo de Derechos Sociales en relación al no cumplimiento de la Carta Social Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—**Manuel Monereo Pérez**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la ratificación de la Carta Social Europea revisada, así como el Protocolo de reclamaciones colectivas de 1995.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 259

30 de noviembre de 2017

Pág. 14

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que promueva en el seno del Consejo de Europa la continuación del debate y la consecución de una fórmula técnica consensuada que permita la firma y ratificación de la Carta Social Europea revisada por el mayor número de países posible, a través de un instrumento válido para la defensa de los derechos sociales y la mejora del bienestar de la ciudadanía europea, que garantice la seguridad jurídica de su aplicación.

— Que, una vez recibido el informe que se está elaborando por el Comité Director de Derechos Humanos del Consejo de Europa sobre los derechos sociales en Europa, se continúe trabajando en el marco del diálogo social y del debate político con las comunidades autónomas, para adoptar las medidas necesarias para ratificar la Carta Social Europea revisada, y así quede garantizada la seguridad jurídica y el principio de legalidad en Europa.

— Defender en el ámbito de la Unión Europea iniciativas que profundicen en un mayor avance en el pilar europeo de derechos sociales, priorizando una Europa más social a partir de la reciente cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en Gotemburgo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000064

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la ratificación de la Carta Social Europea revisada, así como del Protocolo de Reclamaciones colectivas de 1995, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Ratificar la Carta Social Europea revisada en 1996 y reafirmar el compromiso de España con los derechos sociales fundantes de la Unión Europea y la naturaleza social del Estado, contemplado en el título I de la Constitución Española. A pesar de firmar la revisión de la Carta Social Europea (2000) todavía no ha sido ratificada, siendo ya treinta y cuatro Estados del Consejo de Europa que lo han hecho, y solo once que quedan pendientes de ratificarla. La Carta Social Revisada consolida las 19 disposiciones de la Carta de 1961 y las 4 del Protocolo de 1988 y amplía el catálogo de derechos con otras 8 disposiciones.

2. Firmar y ratificar el Protocolo de Reclamaciones Colectivas de 1995, que permite a los sindicatos de trabajadores o sus organizaciones internacionales presentar reclamaciones colectivas al Comité Europeo de Derechos Sociales en relación al no cumplimiento de la Carta Social Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.